



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de marzo de 1995.-

Visto lo solicitado por el Cuerpo Médico Forense y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2058/94, hasta el 31 de agosto del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán 6 auxiliares del Cuerpo Médico Forense a razón de 3 horas diarias por agente y en días hábiles con exclusión del período de la feria judicial.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Prosecretaría del Tribunal para su cumplimiento, archívese.-

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke.